



01



* 1 5 7 7 5 8 0 8 2 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

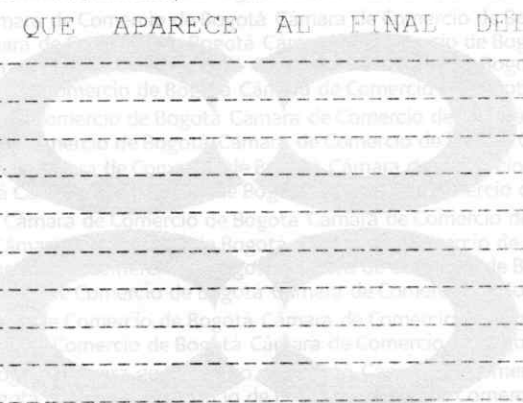
Mat : S0046005

51 : 00234909

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERIOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEB (CERTIFICADO)



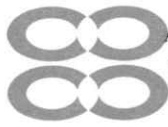
**PREMIO
COLOMBIANO
A LA CALIDAD
DE LA GESTION**



01



* 1 5 7 7 5 8 0 8 0 *



Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA DE CONSTITUCIÓN ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

FECHA: 14 FEBRERO 2014
LUGAR: BOGOTÁ D.C.
HORA: 10:30 AM

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la Asamblea
3. Voluntad de constituir Fundación
4. Lectura, aprobación y discusión de los estatutos
5. Elección Director Ejecutivo Principal y Suplente
6. Órgano que ejerce inspección vigilancia y control

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se procedió a la verificación del quórum asistente y respondieron las siguientes personas en calidad de constituyentes:

NOMBRE	IDENTIFICACION	DOMICILIO
ALEXIS ANGEL CORDOBA PALACIOS	11795800	FUNZA / CUNDINAMARCA
YUDY MARIA GAMBOA CORDOBA	54254078	FUNZA/ CUNDINAMARCA
JESUS ALFONZO GONZALES SAAVEDRA	1170091208	FUNZA/ CUNDINAMARCA
JUVENAL CORDOBA PALACIOS	11793953	QUIBDO/ CHOCO
JAVIER PALACIOS VALENCIA	11803529	QUIBDO/ CHOCO

De tal manera se determino que hubo quórum para dar inicio a la Asamblea

2. Se nombra por unanimidad como Presidente de la reunión al señor JAVIER PALACIOS VALENCIA y como secretario al señor ALEXIS CORDOBA PALACIOS; quienes manifiestan aceptación de los cargos.

En atención a este punto y de común acuerdo con todos los asociados asistentes a la Asamblea General de Constitución, se manifiesta que es necesario la constitución de una Fundación, Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro que busca mejorar la calidad de vida y el beneficio de las comunidades menos favorecidas en el municipio, la cual llevará el nombre de FUNDACION SOCIAL PARA EL



PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN



01

* 1 5 7 7 5 8 0 7 9 *



Cámara de Comercio de Bogotá

DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS propuesta que es aclamada y aprobada de manera unánime.

4. Se dio lectura artículo por artículo al proyecto de estatutos, siendo aprobado por unanimidad. Los cuales se anexan al final del acta y forman parte integral de la misma

5. Se procede a la elección del Director Ejecutivo Principal y Suplente.

La Asamblea General de Asociados por unanimidad nombra a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	JAVIER PALACIOS	11803529
	VALENCIA	
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ALEXIS CORDOBA	11795800
	PALACIOS	

Las personas designadas como Director Ejecutivo principal y secretario (Director Ejecutivo suplente) manifiestan su aceptación a los cargos.

6. La inspección, vigilancia y control será ejercida por LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

No habiendo mas intervenciones por parte de los asistentes a la misma se da por terminada la reunión, siendo las 13:50 del día 14 de FEBRERO de 2014 y agotado el orden del día se levanta la sesión.

Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

Javier Palacios Valencia
 JAVIER PALACIOS VALENCIA

Presidente de la Asamblea

Alexis Cordoba Palacios
 ALEXIS CORDOBA PALACIOS

Secretario de la Asamblea

Debera hacer presentación personal tanto presidente y secretario de la reunión en este documento ante la Cámara de Comercio de Bogotá en el momento de la inscripción

El procedimiento de las firmas de Presidente y Secretario de la reunión solamente debe hacerlo en el acta de constitución más no en los estatutos

Dentro de los 10 días siguientes a la inscripción en la Cámara de Comercio debera complementar la legalización informando al respectivo órgano de control y vigilancia para lo cual deberán entregar oficio de remisión certificado original expedido por la Cámara de Comercio, copia del acta de constitución y de los estatutos



P R E M I O
 COLOMBIANO
 A LA CALIDAD
 DE LA GESTION



01



* 1 5 7 7 5 8 0 7 8 *



Cámara de Comercio de Bogotá

El presente documento fue entregado personalmente por el/los signatario(s)

Javier Palacios Valencia

Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s):

CC 11803529

de: Quibdo

quien(es) exhibió(en) la(s) tarjeta(s) profesional(es) No(s):

Bogotá De 15 febrero /14

Ciudad y fecha:

El secretario

- Javier Palacios Valencia
- 11803529

[Handwritten signature]

Cámara de Comercio de Bogotá

El presente documento fue entregado personalmente por el/los signatario(s)

Alexis Angel Córdoba Palacios

Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s): CC 11795800

de: Quibdo

quien(es) exhibió(en) la(s) tarjeta(s) profesional(es) No(s):

Bogotá De 15 febrero /14

Ciudad y fecha:

El secretario



Claves / Llamadas / 11795800 Quibdo

[Handwritten signature]



PREMIO COLOMBIANO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

ARTICULO 1. El nombre de la entidad es **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS**, constituida en el municipio de **BOGOTA D.C.**, la cual es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, que como tal se registrará por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes.

ARTICULO 2. El término de duración de la Fundación será indefinido, pero podrá disolverse por mandato expreso de la Asamblea General de Asociados y funcionará de conformidad a las normas que la reglamenten.



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS
 ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

ARTICULO 3. La Fundación tendrá su domicilio en el municipio de BOGOTA D.C departamento de CUNDINAMARCA y su radio de acción abarca todo el territorio colombiano.

PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto, los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL : La fundación buscara el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, jóvenes y adulto mayor fomentando el deporte, cuidado del medio ambiente, madres y padres cabeza de familias, comedores escolares, madres comunitarias y en general los ciudadanos de escasos recursos con el manejo y administración de donaciones de toda clase de víveres, abarrotes, enlatados, granos, mercado de campo, carnes frías, productos lácteos, enlatados, ropa nueva o usada en buen estado, kilt estudiantiles, implementos de aseo, visitas medicas y dado el caso donaciones en dinero.

Se buscará la mejor calidad de vida y bienestar social de las familias en todo el territorio nacional dictando cursos, en autoconstrucción de viviendas, talleres



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
 cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com - fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

NIT. 900.707.173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

de superación personal y autoestima, liderazgo, manualidades, arte, recreación, salidas ecológicas,

Promover, patrocinar, gestionar y realizar actividades en pro del bienestar de la comunidad recolectando recursos para donaciones de mercados, ropa, elementos de estudio, dotaciones de electrodomésticos de acuerdo a censo realizado. Favoreciendo al sector menos favorecido.

Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales y particulares o privadas que promuevan el trabajo social.

Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la fundación.

La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos. Todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que seleccionen y se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos y contratos autorizados por la ley y los estatutos.

Buscará convenios con entidades nacionales e internacionales y particulares para los socios e integrante de la fundación.

Dar capacitación y asesoría adecuada a los socios de la fundación para tener como base personal idóneo en cada una de las actividades a realizar y así poder



Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcnpacordoba@gmail.com - fsdimanosamigas@gmail.com

NIT. 900.707.173-6

pág. 3

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS
A : ACTAS DE ASAMBLEAS



Fundación Social para el Desarrollo Integral
Manos Amigas
N.I.T.: 900707173-6

NIT. 900.707.173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

tener mejor desempeño en la administración y orientación sobre las ayudas del gobierno nacional a las cuales tenemos derecho para mejorar y fortalecer nuestra fundación.

Cumplir a cabalidad la ley, los estatutos, los principios asociativos que proporcionen el cumplimiento de los fines sociales y económicos de la fundación.

Las personas beneficiarias de la fundación que logren obtener en su proceso una mejor calidad de vida, en el transcurso del programa se darán oportunidad a nuevas familias. Afiliar a personas más vulnerables de nuestra sociedad, dando prioridad a madres cabeza de familias, ancianos y discapacitados, personal de estrato 1 y2 según los censos realizados. Realizar y celebrar convenios, contratos con entidades del sector público, privado, mixto y demás para así cumplir cabalidad el objeto de la fundación en cualquiera de sus ámbitos y funciones establecidas.

Se entiende por beneficiario de los servicios y actividades de la fundación, el cónyuge, compañero (a) permanente y demás familiares directos a personas dependientes del asociado en el término y grados de parentesco o de afinidad que señalen los respectivos reglamentos del servicio activo.

Promover, patrocinar y realizar actividades de construcción, suministros, artísticas, filosóficas, medicas, ecológicas, étnicas y culturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y practicas ancestrales.



Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcoyacordoba@gmail.com-fsdimanosamigas@gmail.com

NIT. 900.707.173-6

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y o particulares.

Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a fundación. la fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.- revindicar los derechos culturales sociales y económicos de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palanqueras. Revindicar los derechos humanos económicos sociales y culturales de las comunidades negras afrocolombianas palanqueras y raizales. Revindicar los derechos humanos territoriales de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palanqueras:

CAPITULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com- fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

NIT. 900.707.173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

ARTICULO 5. EL PATRIMONIO de la fundación está constituido por: por los aportes de su fundador

PATRIMONIO ACTUAL \$ 75.000.000

- a. Por conceptos de celebración de contratos para la prestación de servicio
- b. Auxilio donados por personas naturales o jurídicas.
- c. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales e internacionales.
- d. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresan a la entidad

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com-fschmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS



NIT. 900.707.173-6

A : ACTAS DE ASAMBLEAS

Fundación Social para el Desarrollo Integral



Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DIRECTOR EJECUTIVO, Y SUPLENTE

ARTICULO. 6°. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la fundación, estarán a cargo de los siguientes órganos: a) La Asamblea General de Asociados. b) junta directiva c) revisor fiscal o contador.

ARTICULO. 7°. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS la integran los asociados siendo la máxima autoridad, reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. La **JUNTA DIRECTIVA** la integra el director ejecutivo principal y suplente, secretario, tesorero, vocales. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. **LAS REUNIONES ORDINARIAS** se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria del Director Ejecutivo, hecha mediante comunicación por escrita dirigida a cada uno de los Asociados con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos, si convocada la Asamblea, ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciera con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril a las.....en las oficinas de la administración del domicilio principal.

ARTICULO. 8°. Las Reuniones Ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la fundación, designar los Administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices de la fundación, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado. Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823

cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com - fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. **LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS** se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la fundación así lo exijan, por convocatoria del Director Ejecutivo. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes.

ARTICULO. 9° CON EL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá sin que puedan tratarse temas distintos, una vez agotado el orden del día. En todo caso, podrá remover a los funcionarios cuya designación corresponda.

ARTICULO. 10°. SI SE CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de asociados. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere.

ARTICULO. 11°. HABRÁ QUÓRUM para deliberar y decidir tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias si están presentes y/o



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect alcopacordoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

representados la mayoría absoluta de los miembros que conforman la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO.12°. TODO ASOCIADO podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Asociados mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea General de asociados.

ARTICULO. 13°. LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión;

ARTICULO. 14°. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: a) Estudiar y aprobar las reformas de estatutos; b) Examinar, aprobar o improbar nuevas políticas y supervigilar su aplicación; c) aprobar y adicionar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación ; d) Ejercer control sobre el funcionamiento general de la fundación; e) examinar las cuentas ,balances y correspondencia y demás documentos de la fundación; f) estudiar, aprobar o improbar los informes periódicos del revisor fiscal; g) promover la consecución de auxilios y donaciones y velar por su adecuada inversión de



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect alcopacordoba@gmail.com - fdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS
 A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

representados la mayoría absoluta de los miembros que conforman la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO.12°. TODO ASOCIADO podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Asociados mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. El poder otorgado podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea General de asociados.

ARTICULO. 13°. LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y hora de la reunión;

ARTICULO. 14°. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: a) Estudiar y aprobar las reformas de estatutos; b) Examinar, aprobar o improbar nuevas políticas y supervigilar su aplicación; c) aprobar y adicionar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación ; d) Ejercer control sobre el funcionamiento general de la fundación; e) examinar las cuentas ,balances y correspondencia y demás documentos de la fundación; f) estudiar, aprobar o improbar los informes periódicos del revisor fiscal; g) promover la consecución de auxilios y donaciones y velar por su adecuada inversión de



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
 cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com - fsd@manosamigas@gmail.com

109

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6

Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

acuerdo a los objetivos de la fundación; h) aceptar o no el ingreso de nuevos asociados, ya sea de carácter activo o como colaboradores o como miembros honorarios; i) determinar el porcentaje que corresponda como ingreso de patrimonio de fundación; j) solicitar, recibir, aprobar o desaprobar los informes del director ejecutivo k) expedir su propio reglamento y las demás que le asignen las leyes y los estatutos.

CAPITULO IV

REFORMA ESTATUTARIA

ARTICULO 15°. LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, Las reformas de estatutos únicamente podrán realizarse a través de la Asamblea General de Asociados, convocada para tal fin y serán aprobadas con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus Asociados.

CAPITULO V

DIRECTOR EJECUTIVO Y SUPLENTE

ARTICULO 16°



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacardoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea. El Director Ejecutivo y representante legal tendrá un período de cinco (5) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente en cualquier tiempo.

ARTICULO 17°

EL DIRECTOR EJECUTIVO: es el representante legal de la fundación, con las facultades de representar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES

- a) Ejercer la representación legal de la fundación
- b) Representar a la fundación en todas aquellas actividades relacionadas con el objetivo social de la fundación.
- c) Elaborar el reglamento interno de la fundación y el manual de funciones y someterlo para su aprobación a la junta directiva.
- d) Ejercer la dirección general de la fundación.



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect alcopacordoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

- e) Presentar a la junta directiva, los balances, informes financieros, inventarios y otros que le sean solicitados.
- f) Elaborar y sustentar ante la junta directiva, el presupuesto para la vigencia del año siguiente.
- g) Custodiar los libros de actas de asamblea, de junta directiva, registro de socios y de escrutinios.
- h) Celebrar actos y contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación con organismos nacionales y extranjeros públicos o privados con personas públicas o privadas, naturales o jurídicas hasta un monto dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin autorización de la asamblea. Y por sumas mayores cuando ella lo autorice.
- i) Presidir la junta directiva,
- j) Ordenar la convocatoria a reuniones de Junta Directiva
- k) Fijar la fecha y lugar de la asamblea anual ordinaria y asambleas extraordinarias.
- l) Acompañar a la fundación en todas aquellas actividades relacionada con el objeto social de la fundación.
- m) Propender por el logro de los objetivos de la fundación actuando siempre en armonía con la Junta Directiva de la fundación.
- n) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

CAPITULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado. Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com - fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

ARTICULO 18°. La fundación se disolverá y liquidará:

- a. Por voluntad de sus Asociados.
- b. Cuando transcurridos cinco años contados a partir del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades.
- c. Cuando se cancele la personería jurídica.
- d. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención.
- e. Por imposibilidad de desarrollar su objetivo social.
- f. Por las demás causales señaladas por la ley.

ARTICULO. 19°.

FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION

1. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

- a. Tendrá las mismas funciones que el director ejecutivo principal En ausencia temporal o absoluta del director ejecutivo principal, previa delegación escrita por el director ejecutivo principal para el caso de ausencia temporal.



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. aicopacordoba@gmail.com-fsdimanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS

83 Cámara
de Comercio
de Bogotá



NIT. 900.707.173-6

Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

2. SON FUNCIONES DEL TESORERO

- a. Dirigir y supervisar la Tesorería y vigilar los ingresos y gastos.
- b. Actuar, juntamente con el director ejecutivo principal, respecto de los intereses económicos de la Asociación y el manejo de sus fondos.

3. SON FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a. Gestionar el cumplimiento de acuerdos de conformidad con las instrucciones que reciba.
- b. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales.
- c. Redactar las actas y custodiar los libros oficiales, así como el sello oficial.
- d. Redactar y firmar la correspondencia que deba mantener en el ejercicio de sus funciones.
- e. Expedir certificados con el visto bueno del director ejecutivo principal.
- f. Organizar y dirigir el fichero y el archivo y todas las dependencias y ser responsable de la custodia de la documentación.
- g. Informar al director ejecutivo principal con la debida antelación a los días señalados para la celebración de las sesiones, las listas de los asuntos sobre los que haya de deliberarse o tomar acuerdo, a fin de que aquél pueda elaborar con perfecto conocimiento el orden del día y cursar, según instrucciones, las convocatorias y demás que se demande para la ejecución del objeto de la fundación.

4. SON FUNCIONES DE LOS VOCALES



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect alcopacordoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



NIT. 900.707.173-6

Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

Los vocales tendrán carácter asesor, consultivo y realizarán funciones encomendadas por la Junta Directiva, y así como las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende. El número de vocales será el necesario para el buen desarrollo de la Asociación.

5. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO

Responsabilidades del revisor fiscal. O contador público cerciorarse que los actos y operaciones desarrolladas por la fundación, se ajusten a lo establecido por los estatutos y mandamientos de la asamblea general y junta directiva, los que a su vez deben estar ajustados a la ley.

ARTICULO 20°.

Decretada la disolución. la asamblea general de asociados procederá a nombrar liquidador o liquidadores mientras no se hagan dichos nombramientos, actuara el último representante legal inscrito en la cámara de comercio

ARTICULO 21.



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B - Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

A : ACTAS DE ASAMBLEAS



Fundación Social para el Desarrollo Integral
Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

NIT. 900.707.173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

Terminado el trabajo de liquidación si existe un remanente después de realizado el balance financiero, pasará en calidad de donación a otra entidad sin ánimo de lucro que desarrolle un objeto social igual o similar al de la fundación

ARTICULO 22.

La supervisión y control será ejercida por el instituto de bienestar familiar Los presentes estatutos, fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes, por la Asamblea General de Asociados; mediante el acta # 001 realizada el día 14 del mes de FEBRERO de 2014.

Los siguientes estatutos fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes por la asamblea general de asociados mediante el acta realizada el día 28 enero 2020

ALEXIS CORDOBA PALACIOS
Director ejecutivo y Representante legal



YESID PINO MOSQUERA
suplente



Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 2 63 3210 - 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect. alcopacordoba@gmail.com-fsdimanosamigas@gmail.com

NIT. 900.707.173-6

pág. 16



Cod(s) Verif.: 3200175703E5DD-----
Mat: S0046005-----
51: 00325418-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----



NIT. 900.707.173-6

Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS No 009
EXTRAORDINARIA**

FECHA: 28 enero 2020
LUGAR: BOGOTA D.C
HORA: 7:30 pm

❖ **ORDEN DEL DÍA**

1. Convocatoria asamblea general, convoca director ejecutivo.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Nombramiento del presidente y secretario de reunión de asamblea
4. Modificación de estatutos existentes en sus artículos 5. Patrimonio-artículo 16. director ejecutivo-artículo 17. funciones del director ejecutivo.-inclusión art. 19 funciones de la estructura administrativa.
5. Aprobación y firma del documento

❖ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Convocatoria asamblea general.

EL DIRECTOR EJECUTIVO realiza la convocatoria a la asamblea mediante oficio N° 009- de fecha 18 de enero de 2020 a las 11:30 am.

2. Llamado a lista y verificación del quórum

Se procedió al llamado a lista y verificación del quorum presentándose el 100% del personal que compone la asamblea general total (8) miembros en calidad de constituyentes y se determinó que hubo quorum para dar inicio a la asamblea.

NOMBRE	IDENTIFICACION	DOMICILIO
ALEXIS ANGEL CORDOBA PALACIOS	11.795.800	FUNZA-CUNDINAMARCA
YESID PINO MOSQUERA	1077427529	QUIBDO-CHOCO



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect alcopacordoba@gmail.com - fsdimanosamigas@gmail.com



JESUS ALFONZO GONZALES SAAVEDRA	11.700.912	FUNZA-CUNDINAMARCA
YOR ALEXIS CORDOBA PALACIOS	1.077.474.305	QUIBDO/ CHOCO
HENRY CORDOBA PALACIOS	11.796.829	QUIBDO- CHOCO
LENDY GUTIERREZ	1.045.515.462	BELEN BAJIRA
GLADYS CORDOBA PALACIOS	26.258.778	QUIBDO- CHOCO
ALEXIS MORENO MORENO	11.798.480	QUIBDO- CHOCO

3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea

La asamblea nombra por unanimidad al señor yor Alexis córdoba palacios como presidente y a la señora Gladys córdoba palacios como secretaria de la reunión quienes manifiestan la aceptación de los cargos.

4. Modificación de estatuto

La asamblea en plenitud de sus facultades y por unanimidad procedió a dar lectura a los estatutos originales de la fundación social para el desarrollo integral manos amigas y se llegó a la conclusión de reformar e incluir los siguientes artículos y parágrafos así:

CAPITULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 5. EL PATRIMONIO de la fundación está constituido por los aportes de su fundador

Patrimonio actual





\$ 75.000.000

- a. Por concepto de celebración de contratos para la prestación de servicios
- b. Auxilios donados por personas naturales o jurídicas.
- c. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales e internacionales
- d. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresan a la entidad

CAPITULO V

DIRECTOR EJECUTIVO

❖ ARTICULO 16.

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea. El Director Ejecutivo y representante legal tendrá un período de cinco (5) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente en cualquier tiempo.

❖ ARTICULO 17°

EL DIRECTOR EJECUTIVO: es el representante legal de la fundación, con las facultades de representar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES

- a) Ejercer la representación legal de la fundación
- b) Representar a la fundación en todas aquellas actividades relacionadas con el objetivo social de la fundación.
- c) Elaborar el reglamento interno de la fundación y el manual de funciones y someterlo para su aprobación a la junta directiva.
- d) Ejercer la dirección general de la fundación.
- e) Presentar a la junta directiva, los balances, informes financieros, inventarios y otros que le sean solicitados.
- f) Elaborar y sustentar ante la junta directiva, el presupuesto para la vigencia del año siguiente.





- g) Custodiar los libros de actas de asamblea, de junta directiva, registro de socios y de escrutinios.
- h) Celebrar actos y contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación con organismos nacionales y extranjeros públicos o privados con personas públicas o privadas, naturales o jurídicas hasta un monto dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin autorización de la asamblea. Y por sumas mayores cuando ella lo autorice.
- i) Presidir la junta directiva,
- j) Ordenar la convocatoria a reuniones de Junta Directiva
- k) Fijar la fecha y lugar de la asamblea anual ordinaria y asambleas extraordinarias.
- l) Acompañar a la fundación en todas aquellas actividades relacionada con el objeto social de la fundación.
- m) Propender por el logro de los objetivos de la fundación actuando siempre en armonía con la Junta Directiva de la fundación.
- n) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

❖ **ARTICULO. 19°.**

FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION

1. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

- a) Tendrá las mismas funciones que el director ejecutivo principal
En ausencia temporal o absoluta del director ejecutivo principal, previa delegación escrita por el director ejecutivo principal para el caso de ausencia temporal.

2. SON FUNCIONES DEL TESORERO

- a) Dirigir y supervisar la Tesorería y vigilar los ingresos y gastos.
- b) Actuar, juntamente con el director ejecutivo principal, respecto de los intereses económicos de la Asociación y el manejo de sus fondos.

3. SON FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a) Gestionar el cumplimiento de acuerdos de conformidad con las instrucciones que reciba.
Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales.
- b) Redactar las actas y custodiar los libros oficiales, así como el sello oficial.





d) Redactar y firmar la correspondencia que deba mantener en el ejercicio de sus funciones.

e) Expedir certificados con el visto bueno del director ejecutivo principal.

f) Organizar y dirigir el fichero y el archivo y todas las dependencias y ser responsable de la custodia de la documentación.

g) Informar al director ejecutivo principal con la debida antelación a los días señalados para la celebración de las sesiones, las listas de los asuntos sobre los que haya de deliberarse o tomar acuerdo, a fin de que aquél pueda elaborar con perfecto conocimiento el orden del día y cursar, según instrucciones, las convocatorias y demás que se demande para la ejecución del objeto de la fundación.

4) SON FUNCIONES DE LOS VOCALES

Los vocales tendrán carácter asesor, consultivo y realizarán funciones encomendadas por la Junta Directiva, y así como las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende. El número de vocales será el necesario para el buen desarrollo de la Asociación.

5.) SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO

Responsabilidades del revisor fiscal. O contador público cerciorarse que los actos y operaciones desarrolladas por la fundación, se ajusten a lo establecido por los estatutos y mandamientos de la asamblea general y junta directiva, los que a su vez deben estar ajustados a la ley.

5. la reforma de los estatutos e inclusión del artículo 19 fue aprobado 100% ya que su votación fue 8 votos a favor por los miembros de la ASAMBLEA GENERAL Y se da por terminada la reunión, siendo las 11:30 pm. del día 28 de enero de 2020, agotado el orden del día se levanta la sesión.

Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de los puntos tratados.





NIT. 900.707.173-6

Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

N.I.T.: 900707173-6

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

ALEXIS CORDOBA PALACIOS
Director ejecutivo y Representante legal

YESID PINO MOSQUERA
suplente



FUNDACION SOCIAL PAR-
EL DESARROLLO INTEGRAL
MANOS AMIGAS
NIT. 900.707.173-6

YOR ALEXIS CORDOBA PALACIOS
Presidente reunión asamblea

GLADYS CORDOBA PALACIOS
secretaria

NIT. 900.707.173-6



NIT. 900.707.173-6

Calle 23 N° 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono 8222823
cel.: 312 3034196-3002780181 correo elect alcopacordoba@gmail.com - fsdimanasantiaas@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Orden de pago

Numero de solicitud: **11576430**
Sucursal: 03 SEDE SALITRE
Fecha Maxima de pago: 2020/03/28
Valor : \$ 535,000.00



(001)0011576430(002)00000005350000(003)20200328

Nota: No valida para pago en bancos.



Numero de solicitud: **11576430**
Estado de la orden: VIGENTE
Servicio negocio: INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
Cliente: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS
Identificacion: N.I.T. 9007071736
Matricula: S0046005

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
REFORMAS AUMENTO DE PATRIMONIO S.A.D.L. Matricula(S0046005) Año(1)	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA) Año(1)	1	\$ 343,000.00	\$ 343,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL(CON CUANTIA) D.C Año(1)	1	\$ 147,000.00	\$ 147,000.00

Valor total: \$ 535,000.00

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

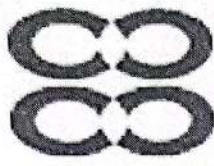
CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 4 DE FEBRERO DE 2020.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.





**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cod(s) Verif.: 32302203118FC2-----

Mat: S0046005-----

51: 00361455-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Puentes Trujillo



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

Nit: 900.707.173-6

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

ACTA No 002 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

Siendo las 9:00 a.m. en la sede de la Fundación, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunió la Asamblea extra ordinaria, de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS, convocatoria hecha por el Director Ejecutivo de la Junta Directiva, de manera escrita, llamadas telefónicas y por correo electrónico con 15 días de anticipación, según lo reglamentado en los estatutos de la Fundación para trabajar con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL CUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
4. REFORMA ESTATUTARIA.
5. ASUNTOS VARIOS Y PROPOSICIONES.

1. VERIFICACION DEL CUÓRUM

Se verificó que los asistentes a la asamblea sean socios de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS, para ello se constató los documentos de identificación de cada uno, con el certificado de existencia y representación legal, se constata que todos son miembros de la Fundación, en total cinco asociados.

Queda conformado el quorum de la entidad, quedando facultados para tomar las decisiones con total validez, al estar presentes el 100% de los socios activos.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los miembros de la asamblea el orden del día, siendo este aprobado por unanimidad de los asistentes 100% de los votos

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Calle 23 No 86 - 73 Interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono cel.
3232264391- 312 3034196 -3232265060 email. alexmacedoba@gmail.com fsdimanosamigas@gmail.com

pág. 1





Se propone como presidente a YOR ALEXIS CORDOBA PALACIOS, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.474.305, como secretario a GLADYS CORDOBA PALACIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 26.258.778.

Se somete a consideración de la Asamblea y la misma aprueba por unanimidad dichos nombramientos.

4. REFORMA ESTATUTARIA.

ARTICULO 5.

CAPITULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 5. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR

- A) POR CELEBRACION DE CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS
- B) AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS
- C) POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS
- D) POR TODO LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESAN A LA ENTIDAD.

EL PATRIMONIO ES DE 5.000.000

ASI QUEDA:

CAPITULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTÍCULO 5.- EL PATRIMONIO. - El patrimonio de la Fundación está constituido por los aportes de los asociados, la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos, acreencias, contratos y convenios, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

Los fondos provienen de:

- a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los asociados





- b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre La Fundación.
- c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se le hagan a La Fundación.
- d) Los excedentes y rentas obtenidas de sus propios bienes.
- e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

PARAGRAFO UNO: La Fundación, emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000, 00) M/L, los cuales fueron aportados por los asociados fundadores. La Asamblea General determinará cada año la cuota de sostenimiento.

PARAGRAFO DOS. - Destino del Patrimonio. - Los bienes y fondos de Fundación Social para el Desarrollo Integral Manos Amigas, son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de LA Fundación, ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a La Fundación, no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de los excedentes de La Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación Social para el Desarrollo Integral Manos Amigas, ni aún por razón de liquidación; los excedentes serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de La Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

5. ASUNTOS VARIOS Y PROPOCIONES

La Asamblea, agradece al Representante Legal su Gestión y felicita a su equipo de trabajo por la labor realizada, solicita se mantenga el espíritu de ayuda en pro de las familias y comunidades más vulnerables del departamento y el país

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la asamblea, dando lectura al texto del acta, aprobando el mismo por el 100% de los socios participantes según el quórum deliberatorio registrado, siendo las 11:30 a.m.

En constancia firman,



Calle 23 No 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono cel.
3232264391- 312 3034196 -3232265060 email. alcopacordoba@gmail.com-fsdimanosamigas@gmail.com

pág. 3



Fundación Social para el Desarrollo Integral

Manos Amigas

visite nuestra página web. www.fundacionmanosamigas.com

YOR ALEXIS CORDOBA PALACIOS

C.C. No. 1.077.474.305

Presidente

GLADYS CORDOBA PALACIOS

C.C. No. 26.258.778.

secretaría

Este Documento es fiel copia tomado del original, como consta en el libro de Actas.

GLADYS CORDOBA PALACIOS

C.C. No. 26.258.778.

Secretaria



Calle 23 No 86 - 73 Interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono cel.
3232264391- 312 3034196 -3232265060 email. alcopacordoba@gmail.com-fdimanosamigas@gmail.com



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 11.795.800
Fecha de Expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 1985
Lugar de Expedición: QUIBDO - CHOCO
A nombre de: ALEXIS ANGEL CORDOBA PALACIOS
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 20 de Marzo de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 18 de febrero de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (9888318830) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1



FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS

Nit: 900.707.173-6

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

ACTA ACLARATORIA No 002 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

Siendo las 15:00 p.m. en la sede de la Fundación, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunió el presidente de la asamblea YOR ALEXIS CORDOBA PALACIOS y la secretaria de la misma GLADYS CORDOBA PALACIOS con el fin de realizar aclaración al acta No 002 del 17 de febrero 2023 en el sentido de aclarar que por error en la redacción o transcripción del documento no se indicó los votos de aprobaron de la reforma a los estatutos por consiguiente se indica que fue aprobada por unanimidad es decir el 100% de los asistentes a dicha asamblea.

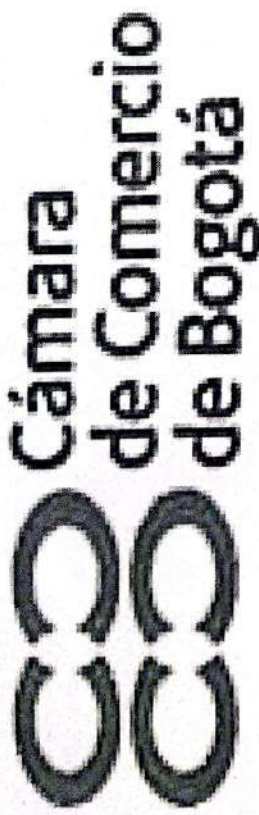
YOR ALEXIS CORDOBA PALACIOS
C.C. No. 1.077.474.305
Presidente

GLADYS CORDOBA PALACIOS
C.C. No. 26.258.778.
secretaria

Este Documento es fiel copia tomado del original, como consta en el libro de Actas.

GLADYS CORDOBA PALACIOS
C.C. No. 26.258.778.
Secretaria





NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2023 BAJO EL NUMERO 00361455 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA EL 5 ARTICULO (EL PATRIMONIO) DE LOS ESTATUTOS. Y ACTA ACLARATORIA.

MATRICULA: 50046005.

RECIBO No: AA23386515 .

EL SECRETARIO

SANDRA ORTIZ PENARANDA - C.C 53,079,641

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 28 DE FEBRERO DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

